



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del tema:

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Argumentación Jurídica

Nombre del profesor: Roberto Rene Pinto

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

CONCEPTO

La interpretación y la argumentación jurídica se han vuelto dos de los temas más relevantes en la teoría así como en la dogmática jurídica, orientados principalmente a la labor judicial.

Esta vigilancia sobre la calidad de las sentencias es necesaria porque permite un diálogo entre academia y judicatura, del que suponemos un beneficio final para quienes piden justicia.

Sostengo lo anterior porque al centrar la discusión en las sentencias estamos obviando el estudio de la interpretación y la argumentación en sede legislativa, justo donde se crean las normas que se aplican en las resoluciones judiciales.

TIPOLOGÍA

Ya sea porque se asuma que la última palabra está en los tribunales, o que se suponga que la labor legislativa es deficiente en los rubros citados.

Es el proceso argumentativo práctico por virtud del cual se justificará, racionalmente, la decisión o producción legislativa a través de cinco niveles.

JUSTICIA

En los tribunales se usa la argumentación jurídica para convencer a los juzgadores de las distintas teorías de un caso y el mejor argumento lo gana.

Se pueden dar argumentos y razones en torno a la creación y aplicación normativa, aunque en estos casos deberá admitirse que la racionalidad puede verse afectada por diversos motivos..

FUNCIÓN

Por este motivo, la argumentación se convierte en un valor imprescindible en un abogado exitoso y, también, en los jueces que deben justificar sus sentencias a través de una argumentación técnica y comprendida por el espectro jurídico.

A pesar del marcado escepticismo de las corrientes que no admiten el control de las decisiones judiciales.

CRITERIOS

Cinco niveles a saber: lingüístico, jurídico-formal, pragmático, teleológico y ético.

Dicho de otra manera, La argumentación jurídica es tanto el proceso argumentativo como los argumentos mismos que apoyan una decisión a un problema jurídico.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

LEYES

En el quehacer cotidiano del jurista, la argumentación juega un papel determinante, en atención a que nos permite la detección de errores fácticos y lógicos.

Toda vez que en el universo jurídico existen una gran cantidad de disposiciones normativas contenidas en los textos legales que pueden ser ambiguos, contradictorios o vagos, las cuales pueden producir diferencias legítimas y como consecuencia disputa.

ASPECTOS

No debemos perder de vista que la argumentación, la interpretación y la lógica jurídica se encuentran directamente relacionadas con el entorno cronológico jurídico.

Argumento significa "disputa". En este sentido, a veces decimos que dos personas tienen un argumento en una discusión.

PARÁMETROS

No representa lo que realmente son los argumentos. Asimismo, dar un argumento significa ofrecer un conjunto de razones o de pruebas en apoyo a una conclusión.

Para algunos, argumentar es una actividad lingüística, y un argumento producto de esa actividad. Para otros, la conclusión de un razonamiento es un argumento.

ARGUMENTOS

Ciertamente y de forma similar a lo que pasa en la argumentación práctica y cotidiana, en la argumentación jurídica se genera legitimidad por el mismo proceso dialéctico de argumentar y contra argumentar.

La argumentación es una plataforma común de acuerdo para una parte de la humanidad. Por ello, a la interrogante de para qué argumentar.

FORMAS

Un argumento es un grupo de proposiciones de las cuales una, la conclusión, se afirma como verdadera sobre la base de las otras proposiciones.

El Derecho como Argumentación" afirma que el concepto de argumentación es un concepto complejo.

FUENTES

Con frecuencia, lo primero que se encuentra (y que se busca) es un libro de argumentación es alguna aclaración conceptual que suele consistir en mostrar que existen diversas maneras de usar esta expresión.

Además, no es difícil darse cuenta de que esa pluralidad de significados tiene que ver con algo que antes se ha señalado.

FUENTE DE CONSULTA: UDS (2021) ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, consultado el 26 de noviembre 2021, obtenido de: [354ced5ae2ba8ed3b16ef2db8631c1b0-Antologia Argumentación Jurídica Actualizada.pdf \(plataformaeducativauds.com.mx\)](#)